

Río Gallegos, 11 de octubre de 2022.-

**VISTO:**

El Expediente N° 76.981/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante el mismo se tramita la orden de trabajo para la realización de Asistencia Técnica-Línea de Promoción del Empleo Independiente del Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales, bajo la coordinación técnica de la Dra. Karina FRANCISCOVIC;

QUE el equipo de trabajo está conformado por la Dra. Karina FRANCISCOVIC, la Lic. Lucas GAY, la Tec. Carolina PÉREZ, la Lic. Laura OYARZO y el Lic. Guillermo MORALES;

QUE el equipo de trabajo presenta una propuesta de trabajo avalada por el Sr. Decano, y establece un cronograma de trabajo anual;

QUE la actividad requerida es un Curso de Gestión Empresaria (CGE), en el marco de la Línea de Promoción de Empleo Independiente (PEI);

QUE dichas acciones son requeridas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social;

QUE por ARTÍCULO 1° de la RESOL-2022-1376-APN-SE-MT del Expediente EX-2022-84976904-APN-DGD#MT - PEIyEPL - Línea de Promoción del Empleo Independiente - Universidad Nacional de la Patagonia Austral - Aprobación de propuesta, se aprueba la Propuesta de Asistencia Técnica presentada por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral – Unidad Académica Río Gallegos, en su carácter de Institución de Asistencia Técnica, en el marco de la Línea de Promoción del Empleo Independiente del Programa de Empleo Independiente y Entramados Productivos Locales;

QUE para llevar adelante el Curso de Gestión Empresaria (CGE), en el marco de la Línea de Promoción de Empleo Independiente (PEI), se propone el desarrollo de SEIS (6) unidades temáticas para englobar todos los contenidos generales; donde se buscará la construcción de un espacio que servirá para discutir las ideas que tengan viabilidad comercial y técnica, descartar aquellas que no garanticen sustentabilidad o que sean irrealizables desde el punto de vista técnico y guiar al postulante para reemplazar su proyecto anterior por otro;

QUE para ello, se fomentará a que los participantes puedan reconocer su perfil emprendedor (o del grupo) y sus recursos disponibles para llevar a cabo el proyecto; identificar y cuantificar su mercado y su variable competitiva; adquieran nociones para calcular costos, posibles ingresos y realizar una proyección en el tiempo; analizar la pertinencia del proyecto respecto de su escala; adquieran herramientas básicas para la comercialización y herramientas básicas para la administración de su negocio;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

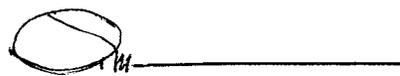
**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la ejecución de la Orden de trabajo - Asistencia Técnica, Programa de Empleo Independientes y Entramado Productivo Local, Línea de Promoción de Empleo Independiente” bajo la coordinación técnica de la Dra. Karina FRANCISCOVIC (DNI N° 26.324.404) solicitada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.-

ARTÍCULO 2°.-Establecer que este proyecto está integrado por la Dra. Karina FRANCISCOVIC, la Lic. Lucas GAY, la Tec. Carolina PÉREZ, la Lic. Laura OYARZO y el Lic. Guillermo MORALES.-

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Secretaria de Administración, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-



Arq. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 753/2022